REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 0CT 2021

DECRETO REGISTRADO Nº (2.3.3.1.) VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **10.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **11.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Resolución SAR N°560 de fecha 19 de octubre del año 2021.
- 13. Ficha personal de reemplazo 756/2021, con presupuesto comprometido
- **14.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°1102 de fecha 22 de octubre del año 2021.
- 15. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo por los días 31 de octubre y 01, 04, 05 de noviembre del año 2021, a doña ISAMAR ALLENDES ALLENDES, C.I. Nº para reemplazar licencia médica de doña Paulina Tapia A., para que desempeñe labores admisor en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 Horas mes de octubre y 36 horas mes de noviembre turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIONESE, COMUNI

Observado

Objetado

Revisado

> REGISTRO STAPER

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

> DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp